

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintisiete días del mes de marzo se reúnen bajo la Presidencia Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 39 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a izar la bandera.
APLAUSOS
Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 27 de marzo de 2025 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2025.
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Decreto de Presidencia 394/25. Iniciado por la Concejal María Agustina Estanga. Ref. Solicita licencia.-
- 5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. 2137/2024. Interno 8743. Iniciado por Coordinación. Proyecto de Ordenanza ref. Puente Paraje Trelles.
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. 1412/2024. Interno 8763. Iniciado por Vialmani S.A. Proyecto de Ordenanza ref. Permiso uso obrador Ruta 11 km. 413.-
- 7) Despacho de las comisiones de Iniciativas Vecinales e Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. Interno 8288/ 2022. Iniciado por Vecinos de la calle 25 de Mayo. Ref. Proyecto de Decreto. Solicitan reunión con el Cuerpo de Concejales.
- 8) Despacho de la Comisión de Iniciativas Vecinales e Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte Interno 8331/2022. Iniciado por la Srta. Amparo Tolosa. Ref. Proyecto de Decreto. Proyecto referente a la protección y resguardo de los equinos.
- 9) Despacho de las Comisiones de Iniciativas Vecinales e Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expte. Interno 8442/2022. Iniciado por el Frente Ambiental Campora y Provida. Ref. Proyecto de Decreto. Proyecto Pirotecnia Cero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 05/25.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del orden del día.

Srta. Sec. Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 3 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8761** – Nota de Soldados de Malvinas. Ref. Solicitan lugar.- (PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES)
- 2) **INTERNO 8762** – Nota del Bloque Unión por la Patria. Proy. De Resolución ref. Represión a Jubilados.(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).
- 3) **INTERNO 8763** – Expte. del D.E. 1412/2024. Iniciado por VIALMANI S.A. Ref. Permiso de uso obrador R.P. 11 Km. 413. INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 4) **INTERNO 8764** – Nota de la Concejal María Agustina Estanga Ref. Solicita licencia. INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8765-** Nota del Bloque de Juntos. Ref. Proyecto de Ordenanza. Becas Municipales. (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra pasamos a votar el Decreto de Presidencia 394/25. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2043, obrante a fojas 16513 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 5.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para pedir se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno el expediente en tratamiento viene del Departamento Ejecutivo , fue iniciado por el Secretario de Coordinación con relación a la reparación del puente del Paraje Trelles que conecta justo la zona sur del Partido de Madariaga . Es un puente que tiene muchos años, muy precario y se hacía imposible poder transitar por él, se hicieron diferentes gestiones ante la provincia, ante la nación pero bueno, no se obtuvieron resultados positivos por lo que como consta en el expediente los hermanos de la familia Sicca para brindar solución a este problema en esa zona rural llevaron adelante la reparación con materiales y mano de obra de este puente, de este paso.
Se adjuntó la correspondiente factura al expediente de la suma que invirtieron que fue de 20.890.755,53 pesos y esto por lo que este expediente viene a este Honorable Cuerpo ya que somos el órgano competente para tratar la cuestión que plantea el proyecto de ordenanza que es justamente autorizar al Departamento Ejecutivo a compensar el crédito que tentan estos vecinos por la suma que mencione anteriormente con la deuda de tasas municipales que poseen los inmuebles cuyas partidas son 8769, 2213,1480 y 972 que generen en el ejercicio en curso y en ejercicios futuros hasta agotar el crédito.
En definitiva, esta es una solución que no solo es para esta familia sino para muchos vecinos que transitan y trabajan en toda esa zona rural. Nada más Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, bueno sumando a las palabras de la Concejal preopinante también advertir que lo que se está haciendo acá es ni más ni menos que conciliar justamente un crédito que estaría teniendo en este caso los titulares que establece el articulado de modo tal de que se inviertan en la deuda que vayan generando respecto del pago de partidas, esas partidas por el pago de tasas municipales. Tengamos en cuenta que en el trabajo en comisión simplemente se puso el punto en lo que es la doctrina del Tribunal de Cuentas respecto de la cancelación de deudas en ejercicios futuros y que si solo si se podía hacer esto a través de una ordenanza específica que es la que estamos sancionando en este momento y que consta como método establecido por el propio Tribunal de Cuentas, en base a eso se elaboró el articulado correspondiente y que hoy estamos tratando este proyecto de ordenanza.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Quedo sancionada la ordenanza 3039, obrante a fojas 16514 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer nuevamente la moción para que este proyecto se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente bueno en esta ocasión quiero hacer la moción para modificar el artículo 1 que tiene un error material: Convalídese el convenio que quedara redactado de la siguiente manera. Artículo 1°: Convalídese el convenio de contraprestaciones suscripto entre la firma UTE Vialmani S.A. –Hidraco S.A. y la Municipalidad de General Juan Madariaga.
Es la palabra entre por en.

Sr. Pte.: Hacemos lectura por Secretaria de la moción, entonces.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra en relación a la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Ahora si tiene la palabra la Concejal Hadan para continuar con el tratamiento del proyecto.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente, bueno en esta ocasión este expediente es iniciado por la Empresa Vialmani S.A. y Hidraco S.-A. en donde se convalida un convenio como bien se leyó el articulo 1 recién entre la Municipalidad de General Juan Madariaga y esta empresa y por otro lado se compensa multas generadas por esta empresa por el tema de la habilitación, el pago por la habilitación del obrador de la Ruta Provincial 11 , el pago de la Tasa de Seguridad e Higiene mientras dure la obra y el pago de la tasa por movimientos de suelo con la realización de lo que es la obra de la ampliación y repavimentación de la calzada de la calle Venezuela entre Alem y Rivadavia y colocación de riego de liga y asfalto sobre la calle Alem entre Venezuela y Paseo Roberto Luna .Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, bueno estamos tratando en este caso este convenio de contraprestación realmente el pago por lo que va a ser la obra o la conclusión de la obra de la ampliación de la calle Alem entre Venezuela y Paseo Luna en este caso como

también lo que es la ampliación hoy del pasaje de la vía como le decimos siempre que comprende la calle Venezuela también, por otro lado Maistegui entre Rivadavia y calle Alem. En este caso parte de esta contraprestación tengamos en cuenta es el pago por la tasa de extracción de tierra que asciende a más de 300.000.000 de pesos ya que se le estaría canjeando el pago por la tasa a la empresa por la realización de esta obra más la sumas de las multas y por las contravenciones que la Concejal preopinante acaba de establecer. Ese pago de tasas esta adecuado a los valores vigentes que teníamos en la Ordenanza Impositiva en agosto del año 24 y en función de eso es que el Departamento Ejecutivo con una forma de creatividad bastante particular sopesa cualquier tipo de licitación o mecanismo de contratación de una empresa para poder cancelar esta obra.

Más allá de eso, lo más importante es que la obra se puede realizar que la municipalidad pueda cobrar en este caso las multas por la no habilitación de la cantera, por la no habilitación del obrador por parte de la UTE que está construyendo la Ruta 11 en extensión entre Mar Chiquita y Villa Gesell que pasa por un amplio territorio de nuestra localidad y la extracción de tierra en particular que como acabo de decir es una valuación de 850.000 mts.3 de tierra que a un valor de 476,50 pesos según estaba establecido en la ordenanza en agosto del año pasado asciende alrededor de 300.000.000 de pesos que sumado a las multas, la falta de habilitación y la compensación de otros gastos establecen a través del mecanismo de este convenio de mutuo por contraprestación que la empresa se va hacer cargo de la finalización de la obra que acabo de citar al inicio. Así que más allá de alguna opinión que uno pueda tener respecto de cómo se hizo la metodología entendemos que la obra es necesaria que se termine cuanto antes y que de esta forma quedaríamos en cero tanto con la empresa de la Ruta 11 como también con los vecinos de Madariaga para poder culminar la obra que estamos esperando todos creo. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3040, obrante a fojas 16515/16516 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del orden del día.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que el punto 7, 8 y 9 se obvie la lectura, se traten y se voten de manera conjunta ya que son decretos de archivo que ya tratamos en comisión, dimos las respuestas, y bueno , nada simplemente eso.

Sr. Pte.: Entonces la moción es para que se obvie la lectura de los tres proyectos y que se traten de manera conjunta y se voten de manera conjunta.

Bien hay una moción para que se obvie la lectura de los tres proyectos, se traten de manera conjunta y se voten de manera conjunta. Sírvanse marcar su voto .APROBADO POR MAYORIA.

Bien entonces, aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento de los 3 proyectos de manera conjunta. Algún Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Medina.

Sra. Conc. Medina: Hola buenas noches, gracias Presidente, no lo que quería decir era que con respecto al proyecto que presentamos en el 2022 sobre pirotecnia cero se está archivando porque en el 2023 este municipio se adhirió a la Ley Provincial de Pirotecnia Cero, pero esa ley tiene una trampita que prohíbe la pirotecnia digamos de alto impacto sonoro y eso significa que todo lo demás se puede vender.

Hay muchos municipios que lograron prohibir toda la pirotecnia, la idea de este proyecto era proteger los chicos autistas, los animales creo que se podría volver a intentar, así que nada decir que voy a volver a presentar otro proyecto. Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Sra. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente, en esta ocasión solamente decirle a la Concejal Medina que estamos esperando todavía la reglamentación de esa ley provincial por eso en su momento de adhirió porque se creía que se iba a reglamentar enseguida y no fue así. Nada Más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Votamos los tres en conjunto como salió la moción.

Pasamos a votar el proyecto del punto 7, 8 y 9. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Quedan sancionados los Decretos 2044,2045 y 2046, obrante a fojas 16517/16518/16519 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a arriar la bandera.